

NUEVOS DATOS PARA LA COLONIA SALARIA

HELENA GIMENO PASCUAL*
 Centro CIL II (Universidad de Alcalá)

Un manuscrito de M. Vázquez Siruela contiene una nueva inscripción romana de *Salaria*. El texto menciona por primera vez a un *flamen* local de la ciudad e incluye la mención epigráfica de la *colonia Salaria*. Al mismo tiempo, documenta la presencia en la ciudad de la *tribus Galeria*.

A manuscript by M. Vázquez Siruela from the *Biblioteca Colombina* in Seville includes a new Roman inscription from *Salaria*. The text makes the first reference to a *flamen* belonging to the city and includes an epigraphical reference to the *colonia Salaria*. It also documents the presence of the *tribus Galeria* amongst the Roman citizens of this community.

No dejan de producir sorpresas para la epigrafía hispana los manuscritos del canónigo granadino M. Vázquez Siruela¹. En uno de ellos conservado en la biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla² se encuentra el dibujo y transcripción de un epígrafe inédito hallado en “S. Olalla media legua de Úbeda entre Oriente i Norte... en unas hazas un tiro de arcabuz del lugar”. Al pie del dibujo indica Siruela *manu propria exscripsi* el día 23 de Noviembre del año 1639, aunque también señala que se había hallado seis años antes o sea, en torno a 1633. Este lugar de Santa Olalla, con lo único que parece poder identificarse es con la ermita de Santa Eulalia³, situada a unos 4 km al Noroeste de Úbeda, que precisamente ha dado nombre a la aldea de Santa Eulalia, en cuyos alrededores se encuentra el “cortijo de Calatrava”, conocido popularmente por “Las Ruinas”, que no sabemos si coincidiría con el lugar donde se hallaban “los vestigios de antigüedad que cada día descubren los labradores”, que menciona el manuscrito. Los datos, sin embargo, no coinciden con la situación que da Siruela de Santa Olalla al Noreste y a media legua de Úbeda, quizá debamos considerar que Siruela escribió Oriente por Occidente y que no calculara bien la distancia.

El dibujo representa un pedestal con coronamiento y base (Fig. 1). Era una “columna cuadrada” de “piedra franca” -probablemente la caliza clara en la que se elaboraron la mayoría de las inscripciones de Úbeda-, “de

casi seis palmos de altura, dos de ancho i dos i medio de grueso” es decir, unos 126 x 42 x 52 cm. Según el dibujo la letra sería librería.

D(is) · M(anibus) · s(acrum)
M(arcus) · Iulius M(arci) · f(ilius)
Galeria Aemili-
anus col(onia) Salar(ia)
 5 *Ilvir bis flam-*
en Romae et Aug(ust-)
annor(um) XXXXV
[pi]us in suis · h(ic) s(itus) e-
st s(it) t(ibi) ter(ra) levis
 10 *[A]elia Secundina*
uxor · posuit

Hay varios aspectos interesantes a destacar en esta inscripción. El primero es que se trata del primer *flamen* local atestiguado en

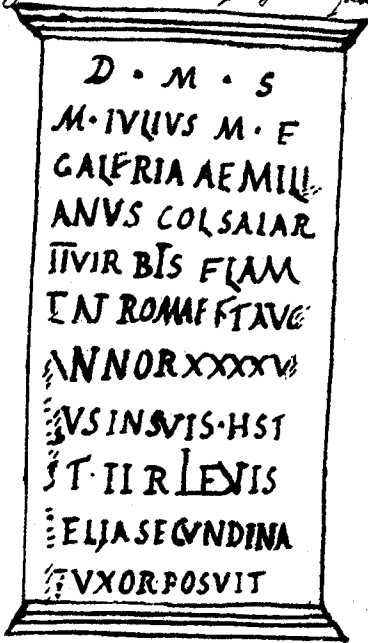
* Este trabajo se presenta como uno de los resultados del Proyecto de Investigación CAM 06/0103/02. Agradezco a J. Delgado Delgado y a A. U. Stylow sus sugerencias y consejos.

¹ Sobre su labor epigráfica véase Gimeno Pascual y Stylow, 1998, 89-156. Descalifica, injustamente, su pericia Ballesteros (2002, 141-170) sin llevar a cabo un estudio minucioso de la *traditio* de cada inscripción que comenta así como por desconocimiento de la obra epigráfica de Siruela en su conjunto.

² Biblioteca Capitular y Colombina ms. 60-1-13, f. 211. Agradecemos a esta institución las facilidades que nos ha dado para la utilización de sus fondos.

³ A una legua al NO de Úbeda según Madoz (1849, XV, 195).

En S. O. de la media legua de Úbeda ^{en el orien-}
 te. Piedra franca. es una columna cuadrada de
 casi seis palmos. de altura. Dos de anchura.
 Dos i medio de grueso. con una columna a los lados.
 Lugo. Tronco de una hacha. Quatro de circunferencia.
 y lugo. seis años antes. que yo. lo copiasse.



Manuscrito de Sanja 23 No
 vembres. 1639.

En el sitio de S. O. de la media legua de Úbeda
 la piedra es de antigüedad que se da
 día descubren los labradores. Puede ser en un
 sea la colonia Salaria. Segun Plinio. aunque
 hubiera la pone en Beturia que es una legua
 de Ubeda de Santa Orella i otra de Úbeda mas al
 Oriente.

Figura 1: Dibujo procedente de la Institución Colombina, Biblioteca Capitular de Sevilla.

la colonia Salaria⁴. Como el resto de sacerdotes de las colonias y municipios de Hispania es un *ingenuus* (vid. Delgado Delgado, 1998, 142; Delgado Delgado, 2003, 224-225), que disfruta de la condición de *civis Romanus*. También las circunstancias de su *cursus* son frecuentes en ese grupo de la élite local: ejerció dos veces, como única magistratura, el *duovirato* en la colonia y obtuvo el flaminado. Así M. Iulius Aemilianus no se promocionó más allá de su propia comunidad, situación que se produce con frecuencia entre los flámines municipales hispanos ya que no fueron muchos los que accedieron al *equester ordo*, aunque el

porcentaje varia en función de las provincias⁵. Su sacerdocio *flamen Romae et Augusti* encaja perfectamente en la Hispania Citerior⁶ donde, a diferencia de la Bética y Lusitania⁷, es habitual

⁴ Mencionada por Plinio (*nat.* 3, 25) entre los sesenta y cinco *populi* del conventus Carthaginiensis (*Carthagine conveniunt populi LXV exceptis insularum incolis ex colonia Accitania Gemellense, ex Libisosana cognomine Foroaugustana, quibus duabus ius Italiae datum, ex colonia Salariense...*) y por Ptolemeo (II 6, 58. II, 6, 60) primero como ciudad de la Oretania y a continuación situándola en la Bastetania (cf. Tovar, 1989, 167 C-41 y 183 C-65) se identifica con la actual Úbeda la Vieja 15 km al Sureste de Úbeda. En sus ruinas se encontró un pedestal (CIL II 5093 = CILAJaén 357) dedicado por los *coloni* probablemente a uno de los hijos de Augusto como patrono de la colonia (cf. Abascal, 1996, 65-66), así como el epitafio de una Salariaensis (CILAJaén 364).

⁵ Cf. Étienne, 1958, 230 y las tablas en 225-229, aunque ya están desfasadas. Para la Bética y Lusitania contamos ya con los trabajos de Delgado Delgado, 1998, 67 y 2000: 117 ss. Mientras que en la Bética son muy escasos, en la Lusitania no parece haber sido un hecho excepcional como ha comprobado Delgado (2000, 120).

⁶ Por mencionar algunos ejemplos: en *Barcino* (CIL II 4520 = IRC IV 50. CIL II 4516 = CIL II 6147 = IRC IV 42 y CIL II 4514 = IRC IV 45, que también incluye a los *Divi*), *Castulo* (CIL II 3276 = CILAJaén 97; CILAJaén 98?, CILAJaén 99-100), *Clunia* (ERCLU 18, CIL II 2782 = ERCLU 28), *Complutum* (CIL II 3033), *Dertosa* (CIL II²/14, 792-793), *Emporion* (IRC III 44), *Iesso* (CIL II 4610 = IRC I 141), *Iluro* (IRC I 102), *Pollentia* (CIL II 3696), *Saetabis* (CIL II 3623), *Tarraco* (CIL II 4224 = RIT 171. CIL II 6097 = RIT 173), *Valeria* (CIL II 3179). También sacerdotes locales, pero no sabemos en qué se diferenciaba su función de la de los *flamines*, podían ser algunos *sacerdotes Romae et Augusti*: así dos individuos cuyas inscripciones se hallaron en *Asturica Augusta* (CIL II 5124 y CIL II 2638 = Mañanes 2000: 23-24); uno de ellos estaba designado para flamen de la provincia, el otro *sacerdos ad Lucum Augusti* fue flamen provincial y tribuno de la legión I Itálica. En Tarraco a un *sacerdos Romae et Aug(usti)* de *Bergidum Flavium* le fue concedida una estatua entre los *virii flaminales* (CIL II 4248 = RIT 333). Otros sacerdotes superaban el ámbito estrictamente local como un *sacerdos Romae et Aug(usti) Ar(arum) Augustanarum*, también de un pedestal de Tarragona, que fue después flamen provincial (CIL II 6093 = RIT 256) o *Ti. Claudius Pressus quaestor gentium Araugustanor(um)* y *dilector* del emperador Galba (Eck, W., 1997, 200-207) así como los sacerdotes del *conventus Asturum* CIL II 6094 = RIT 275 y CIL II 4223 = RIT 287.

⁷ Ni en Lusitania ni en la Bética aparece una sola mención específica de flámines locales o provinciales vinculados al culto de Roma (cf. su ausencia en Delgado, 1999, 2000 y 2001). Según Étienne (1958, 163), desde Vespasiano, son los mismos *flamines Aug(usti)* los que se ocupan de dicho culto; aunque hay que tener en cuenta que, en la Bética, la mayoría de las veces en las inscripciones de flámines no constan los títulos específicos de los sacerdocios (cf. Delgado, 1998, 50 y 68 tabla III. 12). Llama la atención que, en Hispania, la distribución geográfica de los sacerdocios asociados a Roma se concentra en las zonas de más débil romanización.

que los flámines locales lo especifiquen junto al cargo⁸.

En este pedestal, además, aparece la segunda mención epigráfica de la *colonia Salaria*, esta vez en una inscripción procedente del territorio de la propia colonia puesto que, hasta ahora, sólo aparecía como lugar de ejercicio del cargo de un duóviro en una inscripción de la cercana *Tugia* (Toya, Peal del Becerro, Jaén) sobre la que volveremos después⁹. Como se trata de un epígrafe funerario que fue hallado a “un tiro de arcabuz”, es decir a unos 25 o 30 m de la ermita, hay que descartar que hubiera sido trasladado para su reutilización desde una necrópolis urbana; más bien estuvo en alguna propiedad fundiaria de la familia del difunto, alguna de las muchas *villae* del *ager* de la colonia (cf. CILAJaén p. 400) a la que pudieran corresponder los vestigios antiguos que, según Siruela, los labradores descubrían en el sitio de Santa Olalla¹⁰.

En tercer lugar, documenta en *Salaria* la *tribus Galeria*, donde conocíamos ya la *Sergia* gracias, por un lado, a la inscripción del duóviro ya mencionado de Toya¹¹, que no puede atribuirse a *Tugia* porque los ciudadanos de ese municipio flavio no estuvieron adscritos a la *Sergia* como ya argumentó Wiegels (1985, 133), y a otra inscripción funeraria que se fecha en la segunda mitad del s. I a. C.¹². Con este nuevo testimonio la *colonia Salaria* desaparece de la lista de ciudades de las que sólo se conocía la *tribus Sergia* para engrosar la más numerosa de aquéllas en las que coexisten ambas *tribus* (vid. Stylow, 1993, 81 ss.; Stylow, 1995, 116 ss.) y que cada vez se manifiesta más como una situación habitual en las colonias hispanas (Stylow, 1995, 117). No sabemos, a falta de epítetos en el caso de la *colonia Salaria*, si su doble *tribus* pudo haber correspondido o no a un dúplice asentamiento, como se ha propuesto en el caso de algunas colonias como *Corduba* (cf. Stylow, 1993, 81; Stylow, 1995, 121), *Tucci*, *Urso*, o *Hispalis* (Stylow, 1995, 117). Si bien con la *tribus* de M. Iulius Aemilianus no encontramos el argumento definitivo para confirmar la fundación augústea de *Salaria* defendida por algunos investigadores¹³ solo por el hecho de haberse encontrado el homenaje de los colonos a uno de los hijos adoptivos de Augusto¹⁴ como patrono de la colonia, sí al menos puede ser considerada como sorteable entre las colonias que hubieran recibido una segunda *deductio* por parte de dicho emperador. Pero ello no impide descartar que en *Salaria*

hubieran coexistido ambas *tribus* desde su fundación.

Por último en sentido estrictamente epigráfico también es interesante constatar que, como otras inscripciones de *Salaria* (CILAJaén 358, 363-364, 366), incluye el típico formulario bético *pius in suis*, prueba de su afinidad con la Bética, de la que había formado parte hasta el 11 a. C., en las fórmulas y otros hábitos epigráficos (cf. Stylow, 2002, 354). Precisamente por el formulario fecharíamos la inscripción a finales del siglo II o en el III aunque no con posterioridad a época severiana.

Helena Gimeno Pascual
Centro CIL II-España, Universidad de Alcalá
Pl. de San Diego s/n
28801 Alcalá de Henares

⁸ Sobre el culto a Roma y los flámines locales y provinciales, estos últimos asociados a él, especialmente, a partir de Vespasiano vid. Étienne, 1958, 163. 235. 293. 454-455.

⁹ Se trata de CIL II 3329 = CILAJaén 542. Este duoviro fue también *flamen Augustorum* provincial y su mujer *flaminica* de la provincia *Hispania Citerior*; según Alföldy (1973, 86 n. 58) ejercería su cargo entre los años 70 y 90. Cf. el texto *infra* nota 11. *Saliariensis* como *origo* de una liberta, se menciona en un epígrafe encontrado en la misma Úbeda la Vieja (CILAJaén 364).

¹⁰ La aparición de esta inscripción con la mención de un duoviro de la colonia *Salaria*, unida a esa abundancia de restos arqueológicos ya le hizo sospechar a Siruela que pudiera tratarse de la *colonia Salaria* que Plinio mencionaba, aunque no le cuadraba con lo que decía Juliano, uno de los autores de los falsos cronicones, que ubicaba *Salaria* en Sabiote, localidad que se sitúa “a una legua desviado de santa Olalla i otra de Ubeda más al Oriente”. Para las distintas localizaciones de *Salaria* en la tradición anticuaria del siglo XVII vid. Antonio (1742, 234), quien indica, sin más datos, la existencia de una inscripción —que no hemos podido identificar— en la que se mencionaba una *colonia Iulia Saliariense*. Por ello y hasta que no se produzca la confirmación de la misma preferimos no hacer uso de este testimonio.

¹¹ CIL II 3329 = CILAJaén 542. *L(ucius) Post[uj]mius Q(uintus) f(ilius) Serg(ia) Fabul[us?] fl[us]a[men] / August[orum] provinc(iae) His[paniae] cit(erioris) tri[b]b(unus) m[us]l(itum) / leg(ionis) VII Ilvir coloniae Sa[l]lariae et / Manlia L(uci) f(ilia) Silana flaminica / eiusdem provinc(iae) d(ederunt) [d(edicaverunt)]*.

¹² Fechada por González y Mangas en época julio-claudia (CILAJaén 365); lectura y cronología corregida por A. U. Stylow (1993, 85 nota 57). Beltrán y Baena (1996, 38, 148), que llevan a cabo un concienzudo estudio y ensayan en él una reconstrucción del monumento funerario en el que se encontraba el sillar inscrito, proponen un marco cronológico desde Augusto a mediados del siglo I d. C.

¹³ Así p. ej. Galsterer, 1971, 27 y 71 n. 64; cf. González, 1989, 145-146, con las distintas propuestas sobre la fundación augústea que, según él, carecía de datos objetivos en que apoyarse.

¹⁴ Cf. *supra* nota 4. González *loc. cit.* por la ausencia de *cognomen* no excluye que la colonia pudiera haber sido fundada en una época anterior.

BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL, J. M., 1996: "Programas epigráficos augústeos en Hispania", *Anales de Arqueología Cordobesa*, 7, 45-82.
- ALFÖLDY, G., 1973: *Flamines provinciae Hispaniae Citerioris*, Anejos de "Archivo Español de Arqueología" 6, Madrid.
- ANTONIO, Nicolás, 1742: *Censura de Historias fabulosas*, ed. G. Mayans i Siscar, Valencia.
- BALLESTEROS, J. R., 2002: *La antigüedad barroca. Libros, inscripciones y disparates en el entorno del III marqués de Estepa*, Estepa.
- BELTRÁN FORTES, J. y BAENA DEL ALCÁZAR, L., 1996: *Arquitectura funeraria de la Colonia Salaria (Úbeda, Jaén). Ensayo de sistematización de los monumenta funerarios del Alto Guadalquivir*, Sevilla.
- CILAJaén: GONZÁLEZ ROMÁN, C. y MANGAS MANJARRÉS, J., 1991: *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía*, vol. III, Jaén, Sevilla.
- DELGADO DELGADO, J. A., 1998: *Élites y organización de la religión en las provincias romanas de la Bética y las Mauritánias: sacerdotes y sacerdocios*, BAR S724, Oxford.
- DELGADO DELGADO, J. A., 1999: "Flamines provinciae Lusitaniae", *Gerión*, 17, 433-461.
- DELGADO DELGADO, J. A., 2000: "Los sacerdotes de rango local de Lusitania", *Conimbriga*, 39, 107-152.
- DELGADO DELGADO, J. A., 2001: "Los fasti sacerdotum de las ciudades de la Bética", *Habis*, 32, 297-332.
- DELGADO DELGADO, J. A., 2003: "Los sacerdotes en el marco de las instituciones municipales en la Hispania Romana", en: *Les élites et leurs facettes. Les élites locales dans le monde hellénistique et romain* (textes réunis par M. Cébeillac-Gervasoni et L. Lamoine), 223-240, Rome – Clermont-Ferrand.
- ÉTIENNE, R., 1958: *Le culte imperial dans la Péninsule Ibérique, d'Auguste a Diocletien*, Paris.
- ECK, W., 1997: «Fünf Ehreninschriften auf Bronze aus Spanien», *Chiron*, 27, 200-207.
- ERCLU: PALOL, P. de, y VILELLA, J., 1987: *Clunia II. La epigrafía de Clunia*, EAE 150, Madrid.
- GALSTERER, H., 1971: *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der iberischen Halbinsel*, Berlin.
- GIMENO PASCUAL, H. y STYLOW, A. U., 1998: "Intelectuales del siglo XVII: sus aportaciones a la epigrafía de la Bética", *Polis*, 10, 89-156.
- GONZÁLEZ, J.: 1989: *Estudios sobre Urso*, Sevilla.
- MADOZ, P., 1848-1850: *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid.
- MAÑANES, T. 2000: *Inscripciones latinas de Astorga*, Valladolid.
- IRC: FABRE, G., MAYER, M. y RODÀ, I., 1984-1997: *Inscriptions romaines de Catalogne: I Barcelone (sauf Barcino)*, 1984; *II Lérida*, 1985; *III Gérone*, 1991; *IV Barcino*, 1997, Paris.
- RIT: ALFÖLDY, G., 1975: *Die römischen Inschriften von Tarraco*, Madrider Forschungen 10, Berlin.
- STYLOW, A. U., 1993: "De Corduba a Colonia Patricia. La fundación de la Corduba Romana", *Colonia Patricia Corduba. Una reflexión arqueológica*, coloquio internacional, 77-85, Córdoba.
- STYLOW, A. U., 1995: "Apuntes sobre las tribus romanas en Hispania", *Veleia*, 12, 105-123.
- STYLOW, A. U., 2002: "La epigrafía funeraria en la Bética", en Vaquerizo, D. (ed): *Espacios y Usos Funerarios en el Occidente Romano*, 353-368, Córdoba.
- TOVAR, A., 1989: *Iberische Landeskunde. Segunda parte. Tomo 3 Tarraconensis*, Baden-Baden.
- WIEGELS, R. 1985: *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien*, Berlin.